


REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILI.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC.		
		
DEDUC. DTO.		

REF.: TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO, 28.MAR2016 271

EXENTA

VISTOS:

El D.F.L. Nº 5.200 de 1929, el D.F.L. Nº 281 de 1931; el D.S. Nº 508 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8, letra d) de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, Nº 4, del D.S Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM, tiene como misión Promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

2.- Que, dentro de esa misión, el legado de la Poetisa Gabriela Mistral, Premio Nobel de Literatura en el año 1945, es del más alto interés institucional y del que además la DIBAM es su custodio de acuerdo con las instrucciones de su Albacea, lo que se refleja en el trabajo que realizan las unidades del Archivo del Escritor de la Biblioteca Nacional y el Museo Gabriela Mistral de Vicuña.

3.- Que, enmarcado en el contexto antes citado, la empresa Sveriges Television AB, SVT, de Suecia posee la grabación original de la premiación del Nobel del año 1945, en la que participa la Poetisa Chilena, en un formato digital de alta calidad.

4.- Que la empresa SVT, ha ofrecido una copia en formato digital de la grabación de la premiación en cuestión, por un monto de €500 (quinientos) euros exentos de impuestos y de acuerdo a lo indicado en el certificado adjunto del Conservador del Archivo del Escritor de la Biblioteca Nacional, la calidad de éste material, teniendo en consideración los años en que fue grabado, es óptima así como de un alto valor patrimonial de la misma.

5.- Que, en virtud de lo señalado, se recomienda la adquisición del material ofertado por la empresa SVT según la información detallada en la FAKTURA/INVOICE Nº 28460124 de marzo del 2016, adjunta a la presente adquisición.

EXENTA

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la compra por trato directo a la empresa Sueca SVT, por la adquisición de una copia en formato digital de la Premiación del Nobel de Literatura a Gabriela Mistral del año 1945, según el detalle de la FAKTURA/INVOICE Nº 28460124 de marzo del 2016, que asciende a la suma de €500 (quinientos) euros exento de impuestos.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente adquisición, por la suma de €500 (quinientos) euros exentos de impuestos, al subtítulo 22-08-999 del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos del año 2016.

3.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.



JCV/YD/AVV/RCC/MAAS/avv

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Abastecimientos.
- Archivo Oficina de Partes Dibam.
- Portal de Transparencia Institucional
- Archivo.